RESOLUCION I.M. Nº 500 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA OFERENTE DAHIANA CELESTE ÁLVAREZ MARTÍNEZ CON RUC Nº 5.783.828-3 EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.07/2016, CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DON RAMON LEGUIZAMON"

Emboscada, 06 de abril de 2016.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación que en sus Conclusiones Finales establece lo siguiente: Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación**, mediante Resolución la "**Contratación Directa Nº 07/16 "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DON RAMON LEGUIZAMON"** a la firma **D.A. CONSTRUCCIONES, POR LA SUMA DE GUARANIES guaraníes ochenta y cinco millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta. (GS. 85.252.780).** ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. J "**Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones**" y en su Art. 215 **Adjudicación**: **"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal**"----------

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ART. 1: ADJUDICAR A LA OFERENTE DAHIANA CELESTE ÁLVAREZ MARTÍNEZ CON RUC Nº 5.783.828-3 EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.07/2016, CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DON RAMON LEGUIZAMON, POR LA SUMA DE **GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA** (GS.85.252.780) ----

ART.2: COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar a los oferentes, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. JUAN RAMON CUEVAS
SECRETARIA GENERAL

JACINTO RAUL PEÑA SILVA
INTENDENTE MUNICIPAL